# CONVOCATORIA DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "LA TUNA".

El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano
San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco:

Con fundamentos en: los artículos 26 y 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 11 fracciones |, II, III, IV, y XXII, 19 fracción III, 20 y 21 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 77 fracción II inciso c), 80 fracciones |, II, III, VI y VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 44 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 36, 37, 38, 48, 49, 82, 98, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122, y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículo 40, 80, 20 Bis 4 y 20 Bis 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 68 y 70 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico; 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5, 8, 11, 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; para la ciudadanía en general del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados, se informa sobre la:

## CONVOCATORIA

A las dependencias federales, estatales y municipales, a los titulares y habitantes de inmuebles, a los grupos organizados de la sociedad, a las asociaciones vecinales, a los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos que integran el municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco a participar en el periodo de:

## CONSULTA PÚBLICA

Para la revisión del proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado "La Tuna", ubicado en la carretera Tepatitlán-Arandas kilómetro 12.32 en la localidad La Tuna de Arriba, municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

1. BASES
   1.2 El público en general, podrán participar en proceso de Consulta Pública a fin de conocer el proyecto y aportar sus observaciones puntuales y comentarios.

1.3 El documento físico del proyecto estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, localizadas en el domicilio Juárez 7, Cerro Gordo, 47190 San Ignacio Cerro Gordo, Jal., de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

1.4 El documento digital del proyecto estará a disposición para ser consultado en cualquier momento en el portal web oficial del gobierno municipal de San Ignacio Cero Gordo.

2. DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE OPINIONES Y OBSERVACIONES.

2.2 El periodo de consulta pública se llevará a cabo del 30 de noviembre al 31 de diciembre del 2023.

2.3 Las y los interesados podrán presentar sus comentarios, críticas, proposiciones y observaciones resultantes de la siguiente manera:

a) De forma escrita e impresa en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, localizadas en el domicilio Juárez 7, Cerro Gordo, 47190 San Ignacio Cerro Gordo, Jal., de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

b) Los comentarios, críticas, proposiciones y observaciones generadas por los interesados, deberán presentarse en el periodo señalado en el apartado 2.2, de ser presentadas en un periodo distinto, no podrán ser tomados en cuenta para revisión ni contestación.

3. VIGENCIA Y DIFUSIÓN.

3.2 La presente convocatoria entrará en vigor el 30 de noviembre y culminará el 31 de diciembre del 2023, permaneciendo en vigencia un mes, de conformidad a lo señalado en el artículo 98, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

3.3 La presente convocatoria será publicada en:

a) Los estrados de la Presidencia Municipal; y

b) En el portal web oficial del Gobierno Municipal.

4. PROCEDIMIENTO.

4.2 Una vez emitida la convocatoria por el L.E.P. Noé Plascencia González, en su carácter de presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, las y los interesados podrán acudir a los medios descrito para consultar el documento del proyecto, analizarlo y posteriormente, presentar sus observaciones del 30 de noviembre al 31 de diciembre del 2023, en los términos señalados en la presente convocatoria.

4.3 Cualquier comentario, critica, proposición y observación presentada fuera de los plazos previamente establecidos en la presente convocatoria, será desechada, por ende, no podrá considerarse para ser integrada al Proyecto del Plan Parcial.

4.4 La Dirección de Obras Públicas, en coadyuvancia con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, coordinará los trabajos del proceso de consulta pública, para lo cual, ante cualquier duda o aclaración en materia de dicho proceso, las y los interesados podrán acercarse a las oficinas de esta dependencia para dar atención y solución a las dudas que surjan.

4.5 Una vez cumplido el término de la convocatoria, la Dirección de Obras Públicas en coadyuvancia con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, analizarán las opiniones recibidas por las y los interesados y remitirá dichas opiniones al desarrollador del proyecto para fundamentar las respuestas a los planteamientos improcedentes y trabajar en las proposiciones al proyecto. Dichas respuestas serán analizadas por la dependencia y el consejo municipal para ser compartidas a los interesados.

4.6 La contestación a las opiniones o propuestas recibidas estarán a consulta de los interesados en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas durante un periodo de quince días posteriores al cierre de la consulta pública.

4.7 Una vez que el proyecto se haya actualizado, integrando las opiniones y propuestas de la consulta pública, será sometido a su aprobación por el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

4.8 Una vez aprobado y publicado, se tramitará su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

4.9 Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Obras Públicas Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

Atentamente

Arq. Javier Alejandro Orozco Nuño

Jefe de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco